



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 020
Febrero 23 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200019700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL JIMÉNEZ PUERTO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"	Auto Remite Por Competencia AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR TERRITORIAL DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA, Y ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE BOGOTÁ PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESE CIRCUITO JUDICIAL Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	22/02/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 23 de febrero de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 de febrero de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria